



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Tesorería Municipal

PARRAL, 27 NOV 2018

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

Nº.- 6748 /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 29 año 2018, suscrito por Sr(a) HUERTA CUEVAS NORA, Cédula de Identidad 005578027-7, con domicilio en ARTURO PRAT 402 INTERIOR, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente al año 2018; y
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974; y
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales"; y
- 4.- El Decreto Exento Nº 3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 29 año 2018, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **HUERTA CUEVAS NORA**, Cedula de Identidad Nº 005578027-7, domiciliado en ARTURO PRAT 402 INTERIOR, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

ECH/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral

(1)
(1)